

## **Artículo 181 Fracción XIV**

---

### **Impuestos a la utilidad diferidos**

En el primer trimestre de 2022, el ingreso por el impuesto a la utilidad diferido ascendió a \$233, en tanto que, en el cuarto trimestre de 2021 se generó un ingreso por \$4,115. La variación corresponde a la realización de utilidades diferidas en el cuarto trimestre de 2021 de operaciones financieras derivas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa, así como por la pérdida fiscal obtenida al cierre del ejercicio 2021.

### **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida**

En el primer trimestre de 2022, se obtuvo un ingreso por la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas por \$190, en tanto que, en el cuarto trimestre de 2021 se reportó un ingreso por \$1,191. La variación que se observa corresponde a la realización de utilidades diferidas en el cuarto trimestre de 2021 de operaciones financieras derivas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa.